

TRÁMITE

REGULARIZACIÓN

“En congruencia con lo establecido en el artículo 46 en la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE	Regularización de los asentamientos humanos que son propiedad del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
HOMOCLAVE O CLAVE	DAJ-IMDUYV-02

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO

Artículo 42, 43 y 44 del reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento territorial del Estado de Hidalgo, publicado 18 mayo de 2015.

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el Asentamiento es regular y forma parte del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
--	--

REQUISITOS	Cumplir con toda la documentación requerida y generar el pago correspondiente.
TIPO DE TRÁMITE CIUDADANO / EMPRESARIAL	Ciudadano.
NÚMERO DE COPIAS	Un tanto de la documentación requerida.

TRÁMITE O SOLICITUD DE SERVICIO

ESCRITO LIBRE ()
FORMATO TIPO ()

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN

OBJETIVO	No aplica
CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR	No aplica
HORARIOS DE ATENCIÓN	No aplica

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

	ORIGINAL	COPIA
CONTRATO DE COMPRAVENTA	1	1
INE DEL TITULAR	1	1
CARTA FINIQUITO	1	1
CONTRATO DE CESION DE DERECHOS (EN CASO DE SER NECESARIO)	1	1

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL TRÁMITE

Una vez que se haya integrado toda la documentación por parte del ciudadano y se haya cubierto el pago por concepto de regularización, en un término de tres días hábiles se entregara la carta instrucción correspondiente.

MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA**COSTO, ÁREA DE PAGO Y
FUNDAMENTO JURIDICO DEL
COBRO**

- Regularización \$4,750.00

El pago se realiza en la Caja del IMDUyV, Deposito o Transferencia.

El pago se podrá realizar en parcialidades con un monto mínimo de \$500.00

-Concepto por el monto de la regularización de los predios en asentamientos que han sido regularizados por dependencias de nivel municipal mediante los lineamientos establecidas en la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su Reglamento.

VIGENCIA DEL TRÁMITE A OBTENER

Quedará sujeta conforme al convenio de colaboración con las diferentes notarías.

DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS**DIRECCIÓN RESPONSABLE**

Dirección de Asuntos Jurídicos.

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Lunes a viernes de 8:30 a 17:00 horas

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Se presenta el ciudadano en las oficinas de la Dirección de Asuntos Jurídicos para solicitar el trámite de regularización del asentamiento humano.
- Se le da la información y los requisitos para integrar su expediente.
- El ciudadano presenta su documentación para su revisión
- Para recibir el expediente, personal del IMDUyV revisa que ingrese la documentación completa.
- Una vez teniendo la documentación completa, se cobra el trámite de regularización.
Se elabora el trámite y se entrega al ciudadano su Carta Instrucción girada a una de las notarías con las que el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda tiene convenio.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE**NOMBRE DEL SERVIDOR
PÚBLICO**

L.D. Lizbeth Sayde Quezada Islas y L.D. José Rodolfo Pérez Gómez.

DIRECCIÓN

Dirección de Asuntos Jurídicos.

DOMICILIO

Calle Lázaro Cárdenas Núm. 101 Colonia El Pedregal C.P. 43802 Tizayuca, Hidalgo

NUMERO TELEFONICO

779 688 87 40

CORREO ELECTRONICO

asuntosjuridicosimduyv1@gmail.com

CONTACTO PARA QUEJAS

organointerno@imduyv.gob.mx

PUEDA CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD EN LA
PÁGINA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

<https://imduyv.gob.mx>